

RAD: 130013103-002-2020-00215-00

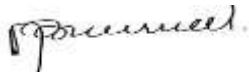
PROCESO: EJECUTIVO

DTE: CENTRO MEDICO BUENOS AIRES

DDO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso Ejecutivo promovido por CENTRO MEDICO BUENOS AIRES contra DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y del oficio N. 182 del 28 de marzo del 2022., por medio del cual se comunica la orden de embargo de remanentes o de lo que se llegare a desembargar dentro de este proceso contra DEPARTAMENTO DE BOLIVAR-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR. - Lo paso al Despacho, sírvase usted proveer.-

Cartagena, abril 19 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, ABRIL DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe de secretaría, y verificado lo que en el se expone, el Despacho tomará atenta nota del embargo ordenado por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR, dentro del proceso Ejecutivo promovido por CENTRO MEDICO BUENOS AIRES contra DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Radicado bajo el No. 138360489001-2018-00190-00, tal como lo indica el inciso 1 del art.466 del C.G.P.-

Por lo brevemente expuesto el Juzgado DISPONE:

Tomar atenta nota del embargo de remanente ordenado por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR, dentro del proceso Ejecutivo promovido por CENTRO MEDICO BUENOS AIRES contra DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Radicado bajo el No. 138360489001-2018-00190-00. Límite del embargo \$ 45.000.000

Líbrese el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO